ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/25-1171 DEL 06 DE MAYO DE 2025.

CONTRATO No:	CD/25-1171
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	360 PLUS S.A.S. CON NIT 901.400.915-9
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."
PLAZO:	OCHO (08) MESES.
FECHA DE INICIO: **FECHA DE TERMINACIÓN:**	09 DE MAYO DE 2025. 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($264.927.704).
FORMA DE PAGO:	El Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales por el valor equivalente a los servicios prestados. El contratista deberá presentar el informe mensual de ejecución (en medio digital e impreso), acompañado de la factura electrónica correspondiente aceptada por el supervisor y acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y del personal a su cargo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura electrónica en el área tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del Hospital Regional De La Orinoquía E.S.E.
CDP:	1312 DEL 26 DE MARZO DE 2025.

En Yopal, Casanare, A los **Nueve (09) días del mes Mayo de 2025,** se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN** identificado con cédula de ciudadanía N°9.653.908 de Yopal (Casanare), Subgerente Administrativo Y Financiero**,** en calidad de supervisor**,** y por la otra parte, y por la otra, **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.054.045** expedida en Villavicencio (Meta), representante legal Suplente de la empresa **360 PLUS S.A.S.** identificada con NIT. **901.400.915-9,** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No.CD/25-1171 DEL 06 DE MAYO DE 2025**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registro presupuestal No. 2627 del 06 de mayo que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la ***CLAUSULA - DECIMA*** del contrato de prestación de servicios **No.CD/25-1171 DEL 06 DE MAYO DE 2025** y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del **09 de Mayo de 2025**.
3. Si durante la ejecución contractual se presenta modificación alguna, el contratista deberá proceder con la actualización de las pólizas, su respectiva publicación en la plataforma SECOP II y cerciorarse que las garantías hayan sido aprobadas por la entidad.
4. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
5. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 016 del dieciséis (16) de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del veinticinco (25) de marzo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. adoptado y reglamentado mediante Resolución N°070 del Cuatro (04) de febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E". se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero
Supervisor del Contrato

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS
R/L Suplente 360 PLUS S.A.S.
Contratista

Reviso: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA.
Cargo: Asesora. S.A.F.

Revisó: EDWARD ALARCON CARDOZO
Profesional Contratado – OAJ / SAF.

Reviso: KRISS MARQUEZ SOLANO.
CARGO: Prof. Esp. GAF

Proyecto: ALEJANDRA CASTELLANOS MARTINEZ
Cargo: Prof. Apoyo Logistico
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato De Prestación De Servicios.
Copia No. 1: CONTRATISTA